

Madrid, 19 de diciembre de 2012

Asistentes:	Presidenta	Carmen Martínez Ten
	Vicepresidente	Antonio Colino Martínez
	Consejero	Antoni Gurgu i Ferrer
	Consejera	Rosario Velasco García
	Consejero	Fernando Castelló Boronat
	Secretaria General	Purificación Gutiérrez López

Convocatoria: 13 de diciembre de 2012

ORDEN DEL DÍA:

- I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA NÚM 1.254 CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO CELEBRADA EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2012.
- II. ASUNTOS PARA LA TOMA DE DECISIÓN.

Trámite normal

1. Propuesta de Plan de acción nacional solicitado por ENSREG en relación con las Pruebas de resistencia.
2. C. N. Trillo: Propuesta de Instrucción Técnica Complementaria a la autorización de explotación sobre la normativa de aplicación condicionada.
3. C. N. Ascó I y II: Propuesta en relación con la ITC 13d asociada a la autorización de explotación vigente.
4. C.N. Vandellós II: Propuesta de Revisión nº 76 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento.
5. Informe sobre instalaciones radiactivas de trámite normal.

6. Propuesta de Tribunal para la concesión de licencias de supervisor y operador de instalaciones radiactivas de 2ª y 3ª categoría, en base al Acuerdo de Encomienda de Funciones entre el CSN y la Comunidad Autónoma del País Vasco.
7. CIEMAT: Propuesta de Revisión nº 6 del Plan de Emergencia Interior.
8. Contrataciones, Convenios y Acuerdos.
 - 8.1 Propuesta de participación del CSN en un proyecto de investigación sobre “aplicaciones de la metodología de integración de análisis probabilista y determinista de seguridad”.
9. Propuesta de informe en relación con la Orden del Ministerio de Industria, Energía y Turismo por la que se establecen criterios para la gestión de los residuos generados en las actividades que utilizan materiales que contienen radionucleidos naturales.
10. Propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario del CSN.
11. Propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo de personal laboral del CSN.

Trámite simplificado

12. Informe sobre instalaciones radiactivas de trámite simplificado.
13. Asuntos varios.
 - 13.1 Situación operativa de la central nuclear de Santa María de Garoña.
 - 13.2 Agradecimiento por los servicios prestados al CSN por la Subdirectora de Administración y Personal Dª. Nieves Artajo de No.

III. Asuntos para información

14. Información sobre incidencias en centrales nucleares.
15. Sucesos notificados en instalaciones y actividades reguladas.
16. Entrada de solicitudes y previsiones para próximos Plenos.
17. Informaciones específicas.
 - 17.1 Resultados de la evaluación del Sistema Integrado de Supervisión de Centrales, SISC correspondiente al tercer trimestre de 2012.
 - 17.2 Guía de evaluación de las actuaciones previstas por los titulares de las centrales nucleares como resultado de las pruebas de resistencia.
18. Propuestas e informes de la Presidenta, Consejeros y Secretaria General.
 - 18.1 Presidenta Carmen Martínez Ten.
 - 18.2 Secretaria General Purificación Gutiérrez López.



19. Comisiones del Consejo y comités.
20. Cumplimiento de encargos del Consejo.
21. Informe sobre delegaciones del Consejo.
 - 21.1 Delegaciones en la Presidenta.
 - 21.2 Delegaciones en Secretaría General.
 - 21.3 Delegaciones en los Directores Técnicos.
22. Informe de los Directores Técnicos.
23. Ruegos y preguntas.

I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA NÚM 1.254 CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO CELEBRADA EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2012.

El Pleno del Consejo, por unanimidad, aprueba el acta núm 1.254 que contiene los acuerdos adoptados en la reunión celebrada el día 12 de diciembre de 2012.

II. ASUNTOS PARA LA TOMA DE DECISIÓN.

Trámite normal

1. PROPUESTA DE PLAN DE ACCIÓN NACIONAL SOLICITADO POR ENSREG EN RELACIÓN CON LAS PRUEBAS DE RESISTENCIA.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) relativa a la aprobación del Plan de acción nacional solicitado por ENSREG (*European Nuclear Safety Regulators Group*) sobre las pruebas de resistencia de las centrales nucleares como consecuencia del accidente en la central nuclear de Fukushima. Este asunto fue aplazado en la reunión del Pleno de 12 de diciembre de 2012.

La propuesta tiene por objeto establecer el Plan de acción nacional solicitado por ENSREG al objeto de verificar la coherencia global de la implantación de las recomendaciones emanadas del proceso de pruebas de resistencia, que todos los países europeos han acordado elaborar antes del 31 de diciembre de 2012.

En su realización, cada organismo regulador deberá:

- Considerar los resultados de las Pruebas de Resistencia nacionales
- Tener en cuenta las sugerencias y recomendaciones de los *Peer Reviews* de ENSREG.
- Incluir las recomendaciones compiladas por el comité de dirección de los *Peer Reviews*.
- Tener en cuenta los resultados relevantes de la reunión extraordinaria de la Convención sobre Seguridad Nuclear.
- Otras acciones surgidas de otras revisiones nacionales
- Publicar el contenido del citado Plan de acción.

Los diversos planes nacionales se someterán a un proceso de *Peer Reviews* que se iniciará inmediatamente después de su elaboración, proceso que incluirá al

menos los temas relacionados con las conclusiones de las Pruebas de Resistencia y los análisis anteriores.

El Plan de acción incluye lo siguiente:

-Las conclusiones del proceso de las Pruebas de Resistencia realizado entre junio y diciembre de 2011.

-Las sugerencias y recomendaciones emanadas de los *Peer Reviews* de ENSREG llevados a cabo en marzo y septiembre de 2012.

-Las recomendaciones generales compiladas a nivel europeo por el comité de dirección de los *Peer Review* en su informe "*Compilación de recomendaciones y sugerencias emanadas de los Peer Reviews de las pruebas de resistencia llevadas a cabo en las centrales nucleares europeas*", emitido el 26 de julio de 2012.

-Los resultados relevantes de la Segunda Reunión Extraordinaria de la Convención de Seguridad Nuclear.

- Otras acciones ya iniciadas en España a nivel nacional.

El contenido del documento se estructura en 6 temas o tópicos sobre 4 secciones en la forma siguiente:

• Parte 1, tópicos 1 a 3 de las pruebas de resistencia. Esta sección trata las conclusiones nacionales y las actividades genéricas relacionadas con cada uno de los puntos indicados por ENSREG en su documento específico.

-Tópico 1: sucesos externos.

-Tópico 2: cuestiones de diseño (relacionadas principalmente con la pérdida del suministro eléctrico o de sumideros de calor).

-Tópico 3: gestión de accidentes severos y recuperación a partir de los mismos (en el emplazamiento).

• Parte II, tópicos 4 a 6. Esta sección trata las conclusiones nacionales y las actividades genéricas relacionadas con cada tema adicional identificado por la Reunión extraordinaria de la Convención de Seguridad Nuclear, incluidos los siguientes:

-Tópico 4: organizaciones nacionales.

-Tópico 5: preparación para emergencias, respuesta exterior a la emergencia y gestión post-accidente.

-Tópico 6: cooperación internacional.

• Parte III, temas adicionales. Esta sección trata de las conclusiones y actividades genéricas emanadas de las revisiones nacionales y las decisiones correspondientes.

- Parte IV, implantación de Actividades. Esta sección identifica los calendarios e hitos más importantes de cada actividad de mejora a nivel genérico ya nivel de cada emplazamiento.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de la DSN y, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar el Plan de acción nacional solicitado por ENSREG sobre las pruebas de resistencia, en los términos presentados.

2. C. N. TRILLO: PROPUESTA DE INSTRUCCIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA A LA AUTORIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN SOBRE LA NORMATIVA DE APLICACIÓN CONDICIONADA.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) relativa a la aprobación de la Instrucción Técnica Complementaria (ITC) a la autorización de explotación sobre la normativa de aplicación condicionada de la central nuclear de Trillo.

La propuesta tiene por objeto establecer el conjunto de normas y documentos cuya aplicabilidad el titular de la central nuclear de Trillo tiene que analizar como Normativa de Aplicación Condicionada (NAC) y de la que se espera la introducción de mejoras significativas en la seguridad de la central, en el marco de la próxima renovación de la autorización de explotación de la central prevista para el 17 de noviembre de 2014.

La revisión 1 de la Guía de Seguridad 1.10 sobre “*Revisiones Periódicas de la Seguridad*”, establece la normativa, no incluida en las bases de licencia de las centrales nucleares, cuyo cumplimiento deberán analizar los titulares conjuntamente con la *Revisión Periódica de la Seguridad* (RPS) asociada a la solicitud de los nuevos permisos de explotación. A esta normativa se denomina Normativa de Aplicación Condicionada (NAC).

La DSN en su informe de referencia CSN/PDT/CNTRI/TRI/1211/150 propone la ITC que recoge la normativa cuyo análisis de aplicabilidad se deberá realizar, y los plazos aplicables. El contenido en forma resumida es el siguiente:

- El titular remitirá al CSN, antes del 16 de noviembre de 2013, un análisis detallado sobre: ocho Regulatory Guides, tres Generic Letters, una norma IEEE, nueve normas KTA, una norma RSK, y una norma BTP.

- La normativa cuya aplicabilidad se analizará en las futuras modificaciones de diseño se refiere a: Dieciocho Regulatory Guides, tres normas IEEE, una norma KTA, una norma ANSI y una norma BTP.

- La actualización de las bases de licencia incorporará: tres Regulatory Guides, cuatro Generic Letters, cinco normas KTA, una norma RSK y una norma BTP.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de la DSN y, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la Instrucción Técnica Complementaria (ITC) a

la autorización de explotación sobre la normativa de aplicación condicionada de la central nuclear de Trillo, en los términos presentados.

3. C. N. ASCÓ I Y II: PROPUESTA EN RELACIÓN CON LA ITC 13D ASOCIADA A LA AUTORIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN VIGENTE.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) relativa a la apreciación favorable a la ampliación del plazo establecido en la ITC-13d asociada a la vigente autorización de explotación de la central nuclear de Ascó I y II.

La propuesta tiene por objeto la ampliación de plazo para implantar la resolución de las discrepancias siguientes:

1.1 "Recogida y almacenamiento secuencial de alarmas" de CN. Ascó II, para la Recarga 21 prevista en el segundo trimestre de 2013, fecha posterior al plazo establecido en la citada ITC-13d, 31 de diciembre de 2012, dado que la implantación de la resolución de esta discrepancia está supeditada a la sustitución del SAMO-SPDS.

2.11 "Falta de unidades en las escalas de ciertos indicadores y registradores en sala de control" y 2.35.b "Indicadores de temperatura sin unidades ni leyenda en el panel de parada remota", cambio del 31 de diciembre de 2012 hasta el segundo trimestre 2013 en el caso de Ascó II (Recarga 21), dado que en el caso de las discrepancias 2.11 y 2.35 la mayoría de los instrumentos afectados por esta discrepancia requieren su implantación en recarga, y el titular considera adecuado realizar todos los cambios de en la Recarga 21 de Ascó II con el objeto de optimizar su planificación, recursos y tiempo empleado en dicho cambio.

1.2 "Alarmas de entrada múltiple", cambio del 31 de diciembre de 2012 hasta el segundo trimestre 2014 en el caso de Ascó I (Recarga 23) y cuarto trimestre de 2014 de Ascó II (Recarga 22), ya que son las fechas más próximas posibles consideradas por el titular teniendo en cuenta que se trata de modificaciones que deben llevarse a cabo en recarga, y atendiendo a los plazos requeridos en sus propios procesos para desarrollar las modificaciones de diseño y para su inclusión en los programas de recarga.

El informe de la DSN de referencia CSN/PDT/CNASC/ASO/1211/201 considera aceptable la solicitud del titular.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de la DSN y la solicitud del titular y, por unanimidad, **ACUERDA** apreciar favorablemente la ampliación del plazo establecido en la ITC-13d asociada a la vigente autorización de explotación de la central nuclear de Ascó II, para la implantación de la propuesta de resolución de la discrepancia 1.1.de la revisión de diseño de la sala de control, y rechaza la ampliación de plazo de la citada ITC para las discrepancias 1.2, 2.11 y 2.35b por considerar que no está justificada la solicitud del titular.

4. C.N. VANDELLÓS II: PROPUESTA DE REVISIÓN Nº 76 DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) relativa al informe favorable a la Rev.76 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento (ETF) de la central nuclear de Vandellós II, correspondiente a la solicitud PC-261 del titular.

La propuesta tiene por objeto introducir precisiones en la aplicabilidad y condiciones límite de operación asociadas a las especificaciones técnicas 3/4.4.9.3 “*Sistema de protección contra sobrepresiones*”, 3 / 4.1.2.3 “*Bombas de carga en parada*” y 3/4.5.3 “*Subsistemas del ECCS (T_{media} <176,7 °C (250 °F))*”, que mejoran la actuación de los sistemas contemplados en ellas. Adicionalmente, la propuesta incorpora cambios en un conjunto de Bases de Especificaciones Técnicas de Funcionamiento con el fin de actualizar la normativa incluida en su contenido para adaptarlas a las incorporadas en la instrucción del CSN IS-27 sobre *criterios generales de diseño de centrales nucleares, que forma parte de la base de licencia de la central.*

El informe de la DSN de referencia CSN/PDT/CNVA2/VA2/1212/273 considera aceptable la solicitud del titular.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de la DSN y la solicitud del titular y, por unanimidad, **ACUERDA** informar favorablemente la Rev.76 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento (ETF) de la central nuclear de Vandellós II, correspondiente a la solicitud PC-261 del titular, en los términos presentados.

5. INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS DE TRÁMITE NORMAL.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de informe favorable a la autorización evaluada por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR), siguiente:

- ERESA EXTREMADURA S.L. (IRA-3184): Valencia.

Autorización de funcionamiento.

Instalación médica de segunda categoría para el diagnóstico con radioisótopos utilizando gammacámara y tratamientos de pacientes ambulatorios con fuentes encapsuladas en medicina nuclear.

El Pleno del Consejo considera que la propuesta cumple la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y valoración de la evaluación realizada, siguiente:

- CSN/IEV/PM/IRA-3184/2012

El Pleno del Consejo, por unanimidad, **ACUERDA** informar favorablemente la autorización en los términos presentados.

6. PROPUESTA DE TRIBUNAL PARA LA CONCESIÓN DE LICENCIAS DE SUPERVISOR Y OPERADOR DE INSTALACIONES RADIATIVAS DE 2ª Y 3ª CATEGORÍA, EN BASE AL ACUERDO DE ENCOMIENDA DE FUNCIONES ENTRE EL CSN Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta del Gabinete Técnico de Presidencia (GTP) relativa a la aprobación del Tribunal para la concesión de licencias de supervisor y operador de instalaciones radiactivas de 2ª y 3ª categoría, en base al Acuerdo de Encomienda de Funciones entre el CSN y la Comunidad Autónoma del País Vasco.

La propuesta tiene por objeto la constitución del tribunal de licencias, que estará integrado por los cinco miembros siguientes:

Presidente: Jefe del Servicio de IIRR del Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco.

Vocales:

Jefa del Área de Licencias y Formación del CSN.

Catedrático de Física Nuclear y Mecánica de Fluidos de la ETSII de Bilbao.

Inspector de IIRR acreditado por el CSN.

Secretario: Inspector de IIRR acreditado por el CSN.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta del GTP y, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar el Tribunal para la concesión de licencias de supervisor y operador de instalaciones radiactivas de 2ª y 3ª categoría, en base al Acuerdo de Encomienda de Funciones entre el CSN y la Comunidad Autónoma del País Vasco, en los términos presentados.

7. CIEMAT: PROPUESTA DE REVISIÓN Nº 6 DEL PLAN DE EMERGENCIA INTERIOR.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) relativa al informe favorable a la revisión nº 6 del Plan de Emergencia Interior (PEI) del CIEMAT. Este asunto fue aplazado en el Pleno de 28 de noviembre de 2012.

La propuesta tiene por objeto adaptar el PEI a la situación actual del centro y a la revisión 1 de la Guía de Seguridad 1.3 “*Plan de emergencias en centrales nucleares*”. Asimismo se incorpora lo establecido en la Instrucción del Consejo IS-18 sobre notificación de sucesos e incidentes radiológicos.

El informe de la DPR de referencia CSN/PDT/AICD3/CIE/1210/59 propone la aceptación de la solicitud. Complementariamente propone la remisión de un escrito de la DPR para solicitar:

-Que en un plazo de dos meses el CIEMAT envíe a la SALEM del CSN una copia controlada y actualizada del análisis de accidentes de las instalaciones radiactivas operativas y del almacén de salvaguardias.

-Que en un plazo de seis meses el CIEMAT envíe al CSN los procedimientos y guías de desarrollo del PEI afectados por la revisión 6.

-Que en un plazo de seis meses el titular proceda a revisar los PEI de las instalaciones radiactivas en operación al objeto de detectar posibles incoherencias con el nuevo plan aprobado.

Los resultados de dicha revisión deberán enviarse al CSN. Si procediese realizar modificaciones en los PEI de las instalaciones radiactivas en operación, éstas deberán ser comunicadas al CSN para su aceptación expresa, de acuerdo con el apartado 2 del artículo 40 "*Cambios y modificaciones*" del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas vigente.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de la DPR y, por unanimidad, **ACUERDA** informar favorablemente la revisión nº 6 del Plan de Emergencia Interior del CIEMAT en los términos presentados.

8. CONTRATACIONES, CONVENIOS Y ACUERDOS.

8.1 Propuesta de participación del CSN en un proyecto de investigación sobre "aplicaciones de la metodología de integración de análisis probabilista y determinista de seguridad".

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad nuclear (DSN) relativa a la aprobación del inicio del contrato para asistencia al CSN en el desarrollo de métodos y herramientas de integración de análisis probabilista y determinista de seguridad, por procedimiento negociado con la empresa Indizen Technologies S.L. El Pleno de 3 de octubre de 2012 aplazó la propuesta solicitando un informe de la Subdirección de Asesoría Jurídica.

El Pleno del Consejo **ACUERDA** aplazar este asunto para presentación del proyecto por parte de las entidades participantes.

9. PROPUESTA DE INFORME EN RELACIÓN CON LA ORDEN DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO POR LA QUE SE ESTABLECEN CRITERIOS PARA LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LAS ACTIVIDADES QUE UTILIZAN MATERIALES QUE CONTIENEN RADIONUCLEIDOS NATURALES.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de aprobación de informe del CSN sobre el proyecto de Orden Ministerial *por la que se establecen criterios para la gestión de los residuos generados en las actividades que utilizan materiales que contienen radionucleidos naturales*.

El objeto de la propuesta es informar al Ministerio de Industria, Energía y Turismo, sobre el proyecto de “*Orden por la que se establecen criterios para la gestión de los residuos generados en las actividades que utilizan materiales que contienen radionucleidos naturales*”, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24.1 b) de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno.

La Subdirección de Protección Radiológica Ambiental y la Subdirección de Asesoría Jurídica han realizado sus respectivos informes en el que se hacen observaciones a la introducción y a tres artículos de la Orden Ministerial.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de la Secretaría General y, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar el informe del CSN sobre el proyecto de Orden Ministerial *por la que se establecen criterios para la gestión de los residuos generados en las actividades que utilizan materiales que contienen radionucleidos naturales*, en los términos presentados.

10. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL CSN.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de personal funcionario del CSN.

La Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2012 (BOE núm. 156 del 30 de junio), en su artículo 23. cinco, establece que durante el año 2012 se amortizará en Departamentos, Organismos Autónomos, Agencias estatales, entidades públicas empresariales y resto de los organismos públicos y entes del sector público estatal, un número de plazas equivalente, al menos al de las jubilaciones que se produzcan, salvo en los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales. En el caso del personal funcionario se establece que los puestos adscritos a doble grupo se pueden imputar, indistintamente, como baja de uno de los dos grupos a que está adscrito el puesto.

Por otra parte, la Instrucción conjunta de 28 de septiembre de 2012 de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos y de la Secretaría de Estado de

Administraciones Públicas establece que la adecuación de las vacantes al máximo del 5 por ciento se realizará según la situación de puestos ocupados y vacantes a 1 de septiembre de 2012. Como quiera que el número de vacantes existente en el Organismo a esa fecha, contabilizadas conforme a los criterios de dicho Acuerdo, es de 21 (5% de las 411 dotaciones de funcionarios existentes) únicamente procede la supresión de puestos como consecuencia de las jubilaciones producidas en el año 2012 y que ascienden a cinco:

- Coordinador Técnico N.29 (Gr A1)
- Secretaria de puesto de trabajo N.30 (Gr C1/C2)
- Consejero Técnico N.28 (Gr A1)
- Técnico Jurídico N.26 (Gr A1/A2)
- Subdirector N.30 (Gr A 1)

Ello supone que se deben amortizar cuatro puestos con grupo de adscripción A1 ó A2 y un puesto con grupo de adscripción C1 ó C2.

Por todo lo anterior se propone la supresión de los siguientes puestos de la RPT de funcionarios:

- 5093813 Técnico N.25 (SIN) Grupo A1- A2
- 5049407 Técnico N.25 (SIN) Grupo A1- A2
- 4238377 Técnico N.25 (SRA) Grupo A1- A2
- 5093816 Técnico N.25 (SRO) Grupo A1- A2
- 2158183 Jefe de Negociado N.14 (SIN) Grupo C2

Esta modificación tiene un coste negativo de 150.540,18 €

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de la Secretaría General y, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario del CSN, en los términos propuestos

11. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL DEL CSN.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de personal laboral del CSN.

Por Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de julio de 2010 se aprobaron determinadas medidas de austeridad y eficiencia en materia de empleo público. Entre ellas una adecuación de las RPT de personal laboral de los Departamentos ministeriales, de manera que el número de vacantes no debía superar, con carácter general, el 5 por 100 del total de puestos de trabajo existentes y que éste porcentaje debería mantenerse para el período 2011-2013.

Este Acuerdo facultó a las Secretarías de Estado de Presupuestos y Gastos y de Administraciones Públicas para que determinaran anualmente, para el período 2011-2013, el ámbito de aplicación de las medidas contenidas en el mismo.

Por Resolución conjunta de ambas Secretarías de Estado del 28 de septiembre de 2012 se articula el proceso de amortización de vacantes de este año.

En el presente ejercicio la reducción de las vacantes a un máximo del 5 por ciento ha de realizarse con respecto a la situación a 1 de septiembre de 2012. En esa fecha el número de plazas en la RPT de personal laboral del CSN ascendía a 104 dotaciones, por lo que el 5 % de esta cantidad y máximo de vacantes a conservar es de seis. En consecuencia con lo anterior, el número de puestos que procede amortizar asciende a 25,

Esta modificación tiene un coste negativo de 488.611,80 euros.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de la Secretaría General y, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de personal laboral del CSN, en los términos propuestos

Trámite simplificado

12. INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS DE TRÁMITE SIMPLIFICADO.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo las propuestas de informe favorable a autorizaciones evaluadas por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR), siguientes:

- SURUS INVERSA S.L. (IRA-3212): Pozuelo de Alarcón (Madrid).
Autorización de funcionamiento.
- HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE (IRA-1956): Madrid.
Autorización de funcionamiento.
- EUROCONTROL (IRA-0162): Madrid.
Autorización de modificación.
- MANTENIMIENTOS DE DIAGNOSTICOS POR IMAGEN S.L.: Canet de Mar (Barcelona).
Autorización de funcionamiento de empresa de comercialización y asistencia técnica.

El Pleno del Consejo considera que las propuestas cumplen la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y valoración de las evaluaciones realizadas, siguientes:

- CSN/IEV/PM-1/IRA-3212/12

- CSN/IEV/UNIF/IRA-1956,1957,1958/12
- CSN/IEVMO-13parcial/IRA-0162/12
- CSN/IEV/AUT-01/ERX/B-0077/12

El Pleno del Consejo, por unanimidad, **ACUERDA** informar favorablemente las cuatro autorizaciones en los términos presentados.

13. ASUNTOS VARIOS.

13.1 Situación operativa de la central nuclear de Santa María de Garoña.

A la vista de las discrepancias existentes en cuanto al objeto de la parada del día 16 de diciembre de 2012, que se infieren de la carta de NUCLENOR al CSN de fecha 14 de diciembre de 2012, por la que se informaba de la *“intención de realizar una parada programada de la central con el fin de descargar todo el combustible a la piscina de almacenamiento de combustible gastado antes de que finalice el año 2012”*, y del comunicado oficial de dicha empresa en su página web, en el que se informa que *“El Consejo de Administración de Nuclenor ha decidido anticipar el cese definitivo de explotación con anterioridad al 31 de diciembre próximo, por lo que se va a proceder a desconectar la central nuclear de Garoña de la red eléctrica a las 23.00 horas del próximo domingo, 16 de diciembre, para trasladar el combustible del núcleo a la piscina de almacenamiento con la que cuenta la instalación”*, que pudieran tener consecuencias legales respecto de las previsiones del artículo 28 del Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas, el Pleno del Consejo **ACUERDA** remitir un escrito al titular para que remita al CSN, a la mayor brevedad, una certificación literal del Acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de NUCLENOR el día 14 de diciembre de 2012, en relación con el objeto de la parada de la central del día 16-12-2012.

Asimismo, **ACUERDA** solicitar a la Secretaría General un informe jurídico en relación con la situación operativa de la central nuclear de Garoña y la aplicación del artículo 28 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y un informe técnico sobre las consecuencias en materia de seguridad nuclear y protección radiológica de las operaciones de descarga de combustible del reactor y, en su caso, de carga posterior.

13.2 Agradecimiento por los servicios prestados al CSN por la Subdirectora de Administración y Personal D^a Nieves Artajo de No.

Con motivo de su próxima jubilación el próximo 31 de diciembre de 2012, el Pleno del Consejo quiere manifestar su reconocimiento a la

excelente labor desempeñada por D^a Nieves Artajo de No, durante sus diversas etapas en el CSN como Subdirectora de Administración y Personal.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

14. INFORMACIÓN SOBRE INCIDENCIAS EN CENTRALES NUCLEARES.

La Secretaría General presenta para información del Consejo la documentación aportada por las Direcciones Técnicas en relación con las incidencias más destacadas y las previsiones en las centrales nucleares, en el período del 7 al 14 de diciembre de 2012.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

15. SUCESOS NOTIFICADOS EN INSTALACIONES Y ACTIVIDADES REGULADAS.

La Secretaría General presenta para información del Consejo la documentación aportada por las Direcciones Técnicas en relación con los sucesos notificados en instalaciones nucleares y radiactivas y en actividades reguladas.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

16. ENTRADA DE SOLICITUDES Y PREVISIONES PARA PRÓXIMOS PLENOS.

La Secretaría General presenta para información del Consejo, la documentación aportada por las Direcciones Técnicas en relación con la entrada de solicitudes en el CSN y las previsiones de asuntos a elevar al Pleno en las próximas fechas.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

17. INFORMACIONES ESPECÍFICAS.

17.1 Resultados de la evaluación del Sistema Integrado de Supervisión de Centrales, SISC correspondiente al tercer trimestre de 2012.

La Secretaría General presenta para información del Consejo el informe de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) correspondiente a los resultados de la evaluación del Sistema Integrado de Supervisión de Centrales, SISC correspondiente al tercer trimestre de 2012 que muestra todas las centrales en la columna denominada *Respuesta del titular* a excepción de las dos unidades de Ascó que están en *Respuesta reguladora*.

El Consejo toma nota de la información suministrada por la Secretaría General.

- 17.2 Guía de evaluación de las actuaciones previstas por los titulares de las centrales nucleares como resultado de las pruebas de resistencia.

La Secretaría General presenta para información del Consejo la Guía de evaluación de las actuaciones previstas por los titulares de las centrales nucleares como resultado de las pruebas de resistencia, remitida por la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN).

La Guía establece de modo ordenado el proceso de seguimiento y aceptación por el CSN de las respuestas de los titulares de las centrales nucleares en operación a los diversos aspectos recogidos en las ITC emitidas el 15 de marzo de 2012 en relación con los resultados de las pruebas de resistencia.

El Consejo toma nota de la información suministrada por la Secretaría General.

18. PROPUESTAS E INFORMES DE LA PRESIDENTA, CONSEJEROS Y SECRETARIA GENERAL.

18.1 Presidenta Carmen Martínez Ten.

18.1.1 Escrito de agradecimiento del Consejero de la NRC William C. Ostendorff, agradeciendo al CSN la hospitalidad en la visita a Barcelona y Madrid en su visita a Vandellós II.

18.1.2 Escrito del Director de la ETSIM José L. Parra y Alfaro agradeciendo la propuesta de modificación de la denominación de la Cátedra de S.N. promovida por el CSN que pasará a llamarse “Cátedra de Seguridad Nuclear “Juan Manuel Kindelán”.

18.1.3 Informe ‘Comunicación de Crisis: hacia un pensamiento global’ del Grupo de Comunicación Pública (WGPC) de la NEA.

18.1.4 Programa del acto institucional de navidad CSN 2012.

18.2 Secretaria General Purificación Gutiérrez López.

18.2.1 Acta firmada del Pleno nº 1253, correspondiente a la reunión celebrada el día 28-11-2012.

19. COMISIONES DEL CONSEJO Y COMITÉS.

En este punto del orden del día tiene lugar el intercambio de información entre los Miembros del Consejo en relación con la planificación de las reuniones de las Comisiones del Consejo y de los comités de enlace, así como la previsión de temas a tratar y los resultados de las reuniones celebradas recientemente.

20. CUMPLIMIENTO DE ENCARGOS DEL CONSEJO.

La Secretaría General presenta, para información y consideración del Consejo, la respuesta al encargo formulado por el Pleno, siguiente:

- N° 2023: Solicitud de una presentación sobre el sistema de protección contra incendios de la central nuclear de Almaraz.

El Consejo toma nota del cumplimiento del citado encargo.

21. INFORME SOBRE DELEGACIONES DEL CONSEJO.

21.1 Delegaciones en la Presidenta.

21.1.1 Informes sobre instalaciones radiactivas de trámite reducido.

- Resolución de 03/12/2012: Informe favorable a la Modificación de la instalación radiactiva IRA-0007.
- Resolución de 03/12/2012: Informe favorable a la Clausura de la instalación radiactiva IRA-1547.
- Resolución de 03/12/2012: Informe favorable a la Modificación de la instalación radiactiva IRA-0140.

21.1.2 Licencias acreditaciones y homologación de cursos.

- Resolución de 04/12/2012: Concesión de acreditaciones para dirigir (5) y operar (55) instalaciones de rayos X.
- Resolución de 22/11/2012: Concesión de licencia de operador (1) de la Fábrica de Elementos Combustibles de Juzbado.
- Resolución de 04/12/2012: Concesión de licencias de supervisor (15) y de operador (15) de instalaciones radiactivas.
- Resolución de 04/12/2012: Prórroga de licencias de supervisor (9) y de operador (23) de instalaciones radiactivas.

21.2 Delegaciones en Secretaría General.

21.2.1 Aprobación de tipo de aparatos radiactivos y convalidación de certificados de aprobación de modelos de bulto.

- Resolución de 03/12/2012: Informe Favorable a la Aprobación de tipo de aparato radiactivo del equipo de la marca SGM GANTRY, Serie XRS, modelos 24", 48" y 72" , de Dambor, S.L.

- Resolución de 03/12/2012: Informe Favorable a la Aprobación de tipo de aparato radiactivo del equipo de la marca OLYMPUS INNOV-X, modelo GOLDXPERT, de Olympus España, S.A.U.

21.3 Delegaciones en los Directores Técnicos.

21.3.1 Renovación de convenios de colaboración de naturaleza administrativa con cláusulas de renovación automática y aprobación de los presupuestos asociados, cuando existan cláusulas que regulen su actualización.

- Renovación del Convenio para la asistencia técnica al CSN en los programas de vigilancia del medio acuático, entre CSN y CEDEX.

22. INFORME DE LOS DIRECTORES TÉCNICOS.

Los Directores Técnicos de Seguridad Nuclear y de Protección Radiológica serán informados por la Secretaría General de los asuntos analizados y aprobados en la presente reunión.

23. RUEGOS Y PREGUNTAS.

En esta reunión del Pleno no se ha efectuado ningún ruego ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día diecinueve de diciembre de dos mil doce.

LA SECRETARIA

VºBº

EL PRESIDENTE